



CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CASO No. 0302-13-EP**

**RAZÓN.-** Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de febrero del 2015, notifiqué la providencia que antecede al señor procurador general del Estado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 018; al doctor Mario Chávez Salazar por sus propios derechos y en calidad de presidente del Comité de Defensa del Ambiente de los Barrios La Gasca-Pambachupa, mediante boleta enviada al correo electrónico [mario.chavez17@foroabogados.ec](mailto:mario.chavez17@foroabogados.ec); a los jueces de la Primera Sala de lo Civil, Mercantil, Inquilinato y Materias Residuales de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, mediante oficio entregado en sus despachos No. 045-15-CC-JCRSP; a la Secretaría de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito, mediante oficio entregado en su despacho No. 046-15-CC-JCRSP; a la ministra del Ambiente, mediante oficio entregado en su despacho No. 047-15-CC-JCRSP; al superintendente de Telecomunicaciones, mediante oficio entregado en su despacho No. 048-15-CC-JCRSP; al secretario nacional de Telecomunicaciones, mediante oficio entregado en su despacho No. 049-15-CC-JCRSP; al administrador del Edificio Sirene, mediante oficio entregado en su despacho No. 050-15-CC-JCRSP; y al representante legal de OTECEL S.A. MOVISTAR, mediante oficio entregado en su despacho No. 051-15-CC-JCRSP. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo

Abg. Christian Espinosa Bravo

**ACTUARIO**

